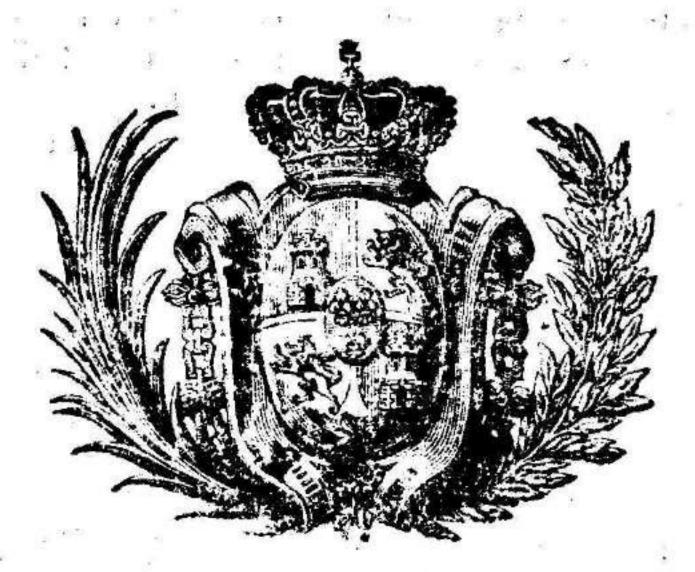
BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno Politico de la Provincia de Palencia.

ACTA DE LA JUNTA DEFESCRUTINIO GENERAL.

En la Ciudad de Palencia, Capital de la Provincia del mismo nombre, á treinta y un dia del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados Provinciales de la misma, con los Cemisionados de los Distritos electorales, a saber:

Por Palencia, D. Mariano de la Puebla.

Por Becerril, D. Santiago Perez Doncel.

Por Dueñas, D. Mariano Perez Martin. Por Ampudia, D. Gerónino de la Piaza.

Por Astudillo, D. Ramon Noval.

Por Torquemada, D. Julian Rodriguez Moreno.

Por Amusco, D. Justo Soio.

Por Frechilla, D. Antonio de Castro y Castro.

Por Villada, D. Mariano Guzman.

Por Paredes, D. Roque Elices.

Por Fuentes de Nava, D. Santiago Castellanos.

Por Meneses, D. Vicente Blanco.

. Por Villarramiel, D. Pablo Llanos Diez. Por Baltanás, D. Leonardo R. Fernandez.

Por Villahan, D. Benito Gonzalez.

Por Vertavillo, D. Manuel Pinto Anton.

Por Carrion, D. Diego Cires.

Por Cervatos, D. Celestino Caminero.

Por Santillana, D. Manuel Hortega.

Por Saldaña, D. José Cires.

Por Guardo, D. Pedro Carande.

Por Santervás, D. Antonio Gomez.

Por Renedo de Valdavia, D. Benito Puer-

ta Osorno.

Por Castrillo Villavega, D. Babil Rodriguez.

Por Herrera de Rio-pisuerga, D. Eugenio Sobron.

Por Cervera, D. Juan Gomez Inguanzo. Por Aguilar de Campóo, D. Antonio Polanco.

Por Mudá, D. Francisco Viella.

Por Olmos, D. Juan García Santos.

Por Respenda, D. Rosendo Allende.

Por Campo-redondo, D. José de la Varga Serrano.

Por San Salvador, D. Fernando Velez.

Presididos por el Señor D. Antonio 'de la Escosura y Hevia, Gefe superior político de ella, se procedió á sacar por suerte los nonbres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en la Junta las funciones de Secretaries, y les cupo á los Sres. D. Ramon Noval, D. Pedro Carande, D. Benito Puerta Osorno, y D. Celestino Caminero.

Acto contínuo se fueron entregando todas

las actas á la mesa para su examen.

Examinadas las actas de Becerril, Dueñas, Ampudia, Astudillo, Torquemada, Frechilla, Villada, Paredes, Fuentes, Meneses, Villarramiel, Baltanás, Villahan, Vertavillo, Cervatos de la Cueza, Santillana, Saldaña, Guardo, Santervás, Renedo de Valdavia, Castrillo Vi-Mavega, Cervera, Aguilár, Mudá, Olmos de Sta. Eufemia, Respenda, y San Salvador, opino debian aprobarse por encontrarlas arregladas, lo que asi se estimó por la Junta.

Con respecto á las de Palencia, Amusco, Carrion, Herrera de Rio-pisuerga, y Camporedondo, por contener algunas protestas se leyeron en alta voz todas ellas, y despues de un pequeño debate, en el que tomó parte D. Roque Elices, pidiendo la nulidad de las de Palencia, porque con la presentacion de los Sres. Intendente y Gefe político en el Distrito electoral cuando se estaba haciendo el nombramiento de Presidente y Secretarios escrutadores que habian de formar la mesa, habian coartado la voluntad á los Electores, a que contestó D. Mariano de la Puebla, que aunque

56

era cierto que dichos Sres. se habian presentado en el Colegio electoral, lo habían hecho, el Sr. Intendente para hacer salir de alli à un Carabinero que sin ser elector estaba violentando la voluntad de los que lo eran, con insultos y amenazas, de cuyos excesos se le habia dado parte al citado Sr., y que este no pudo conseguir echar porque se le insubordinó, ayudado de otros que estaban dispuestos á promover cualquier desórden, por lo que tuvo precision de retirarse despues de haber sufrido algunos insultos: que el Señor Gefe político, celoso de que se conservase el órden, la independencia y libertad de los Electores, avisado por algunos de que se trataba de alterarle, se habia presentado con la mayor compostura y prudencia, inculcando esos mismos principios, lo que le acarreó el disgusto de verse insultado por algunos Electores, y otros que no lo eran, gritando fuera, fuera, que allí no tenia que hacer, ni como Gefe político, ni como particular, supuesto de que no era Elector; y á no haber sido por la suma prudencia del referido Sr., hubieran sucedido desgracias, que felizmente se evitaron, y habia continuado la votácion sin la menor interrupcion, refiriéndose en lo demas à lo que consta el acta del Distrito.

Por dicho Sr. Elices se pidió igualmente la nulidad del acta de Carrion, por no haber sido designado con anticipacion el local donde debia verificarse la eleccion, y haberse émpezado para la formacion de la mesa, despues de las diez; y habiendo contestado D. Diego Cires, que era inexacto lo que proponia el Sr. de Elices, segun consta del acta, la Junta la aprobó. El mismo Sr. Elices reclamó la nulidad del acta de Herrera, porque el Alcalde para la formacion de la mesa admitió a votar á mieve Electores que no estaban inscriptos en las listas electorales, y que la mesa tambien les habia admitido para el nombramiento de Diputados y propuesta de Senadores, y por consiguiente á lo menos debian de bajarse esos nueve votos al Candidato que hubiese tenido mayor numero en aquel Distrito, á lo que contestó D. Diego Cires, que si el Alcalde les habia admitido, fué con el consentimiento unánime de los demas Electores, como asi consta del acta, en razon à que en otras elecciones habian tenido derecho à votar, y que si en las actuales listas. nò estaban comprendidos, debió consistir en alguna equivocacion padecida acaso en la imprenta, tanto mas creible cuanto que en las listas generales impresas estaban los Pueblos de donde eran vecinos, y en blanco el hueco que debian comprender los nombres de los Electores; la Junta aprobó el acta.

D. José Cires pidió la nulidad del acta del Distrito de Campo-redondo, por haberse cerrado la segundo dia de elec-

ciones, sin haber concurrido todos los Electores del Distrito, y habiendo contestado D. José de la Varga, que el cerrarse la votacion consistió en que los treinta y un Electores que faltaban, se hallaban ausentes en Extremadura baja, lo que asi constaba en la referida acta, acordó la junta se escrutasen los votos, sin embargo de conocer no se habia observado extrictamente lo prevenido en la ley electoral.

Hecho el resúmen general de los votos por las actas electorales de los treinta y dos Distritos, resultaron elegidos Diputados:

El Excmo. Sr. Marqués de Casa- Irujo, por cinco mil doscientos	4
ochenta y ocho votos	5.288.
El Exemo. Sr. D. Bartolomé Amor,	
por cinco mil setenta y siete.	5.077.
El Sr. D. Julian Gomez Inguanzo,	×
por cuatro mil seiscientos tres.	4.6o3.

PROPUESTOS PARA SENADORES.

D. Francisco de Orense, por cua- tro mil ochocientos veinte	1.820.
El Excmo. Sr. D. Manuel Riva-	
herrera, por cuatro mil sesenta y	
siete.	4.067.
El Exemo. Sr. D. José San Millán,	2:0
por tres mil ochocientos siete	3.007.

Teniéndose presentes las listas generales de Electores de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la elección de cada Distrito, resulta que siendo el número de aquellos el de diez mil cuarenta y ocho, ha sido el de estos últimos siete mil cuatrocientos noventa y uno, y que han tenido votos ademas de los elegidos difinitivamente. Diputados y propuestos para Senadores:

	D. Francisco Martinez de la Rosa,	*
•	tres mil seiscientos veinte y siete.	3627
	D. Ciriaço Rodriguez Cosio, tres mil	.3,
	D. Lúcio Dioz Omicdo dos mil tros	3627
	D. Lúcio Diez Quijada, dos mil tres- cientos sesenta.	236o
	D. Vicente Crespo, dos mil ciento	2000
	quince	a115
6	D. Pedro Ramirez Coté, mil ocho-	
	cientos ochenta y siete.	1887
	D. Manuel Carande, mil seiscientos	¥663
•	D. Santiago Cabeza, mil cuatrocien-	*OO3
	tos noventa y cuatro.	1494
	D. Antonio Jalon, mil doscientos	K
	noventa y ocho:	1298
	D. Inocencio Garrachen, trescientos	. 40
	ochenta y uno	381
	Sr. Marqués de Montevirgen, tres- cientos cincuenta y nueve.	359
	D. Miguel Herrero, sessenta y oche.	. 68
		: 1

		57
D. Laureano Rojo, treinta y siete 37	cincuenta	1950
D. Martin Delgado, veinte y ocho 28		-3
D. Joaquin Sanz, trece 13		391
D. Pedro Lopez Pastor, ocho 8	D. Rafaél Sanchez, doscientos	200
D. Lino Cosio, siete	D. Pedro Regalado Montoya, dos-	
D. Valentin Toro, siete.	cientos	200
Marqués de Claramonte, seis	D. Bartolomé Amor, ciento treinta	•
D. Francisco Orense, seis 6	y nueve	139
D. Eugenio Tellez, seis , 6	D. Laureano Rojo, ciento cuatro	104
D. Alvaro Gallo, cinco		
D. Pedro Calleja, dos 2		95 33
D. Luis Perez Lorenzana, dos 2	TO TO THE RATE OF THE PARTY OF	33
D. Antonio Amor, dos	D. Ignacio Amor Vallejo, treinta y	
D. Valentin Garrido, dos 2	daa	32
D. Manuel Velasco, dos	D. Look Dominor Caté minte	20
D. Torivio Lecanda, dos 2	Exemo. Sr. D. Francisco Martinez de	. 1
D. Mariano Puebla, dos	la Rosa, diez y ocho	18
D. Domingo Osorio, dos	D. Lino Cosío, doce	12
D. Manuel Pombo, dos	D. Inocencio Garrachon, seis	6
D. Tiburcio Diez, dos	D. Manuel Rivas, cinco	5
	D. Gaspar de Cos y Soberón, cinco.	5
	D. José Vetegon, cinco	4.04
	D. Manuel Carande, cinco	5
	D. Juan San Millán, cuatro	4
	D. Mariano Guzman, cuatro	4
D. Antonio Ramos, dos	Duque de Medina Celi, cuatro	4
	D. José Ojero, cuatro	4
	D. Pedro Ramirez, cuatro	4
Sr. Marqués de Castrofuerte, dos.	Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.	
D. Mariano Cosío, dos	tres. ,	~
	D. Francisco Cuevas, tres	3
	D. José San Millán, tres	3
	D. Juan Perez, tres	3
D. Andres Diez, uno	D. Ambrosio Martin, tres	3
D. Marcelo Reol, uno	D. Vicente Crespo, tres	100
D. Ramon Polanco, uno	D. Lorenzo Arrazola, tres	
D. Pedro Regalado Montoya, uno.	D. Hilario Vetegon, tres	3
D. Francisco Paula Orense, uno	D. Agustin Zorita, tres	3
Sr. Marqués de Lorca, uno	D. Antonio Alvarez, dos	
D. Mateo Rojo, uno	D. Francisco Linaje, dos	
D. Juan Ruiz, uno.	D. José San Miguél, dos	
D. Santiago Martin Cachurro, uno	D. Manuel Pombo, dos	
El Duque Medina Celi, uno	D. Wenceslao Cruz, dos	N.
D. Ramon Martin, uno	T D. Mateo Rojo, dos	
D. Manuel Alvarez, uno	I Sr. Conde de las Navas, dos	
D. Ildefonso Escobar, uno	D. Juan Castrillo, dos.	
D. Gaspar Polanco, uno	r D. Lucio Diez Quijada, dos	
D. Felipe Anaya, uno	D. Mateo Trancho, dos	
D. Juan Quintana, uno	D. Pedro Lopez Pastor, dos	
D. Ildefonso Izquierdo, uno ,	D. Julian Gomez Inguanzo, uno	
D. Ramon Oval, uno	D. Pedro Gallardo, uno	. 1
D. Melchor Triana, uno	D. Alfonso Izquierdo, uno	+
D. Melchor Transa, and	D. Francisco Yguzo, uno	the same of the sa
	D. Francisco Sanz, uno	
SENADORES.	D. Miguél Tariego, uno	7357
	D. Valentin Garrido, uno	The second secon
Exemo. Sr. D. Ildefonso Valderra-	D. Angel Obeso, uno	
bano, dos mil novecientos ochen-	D. Manuel Guaza, uno	0.00
ta y seis		10.5
D. Manuel Tariego, dos mil treinta	D. Valentin Santiago, uno	
y nueve 20		
D. Joaquin Sanz, mil novecientos	D. Manuel Valderrabano, uno	
To anddere came, my and and		

- O '	
58	
D. Francisco Navas, uno.	1
D. Vicente Sembez, uno	I
D. Raimundo Moncada, uno	1
D. José Ribera, rno	, I
D. Felipe Elías, uno	I
	I
	I
D. Vicente Saldaña, uno.,	1
D. Manuel Puerta, uno	I
D. Manuel de la Rosa, uno	I
D. Miguel Rodriguez, uno	I
D. Antonio Diez, uno	1
D. José Remisa, uno	I
D. Juan Irribarren, uno	I
D. Rafaél Sanchez, uno	T
D. Torivio Lecanda, uno	1
D. José Colmenares, uno ,	1
Sr. Duque de Gor, uno	I
D. Manuel Ambrosio Fernandez, uno.	1
D. Francisco Riva-herrera, uno	1
D. Mariano Puebla, uno	I
D. Miguel Soto, uno	X
D. Juan Bamba, uno	r
Duque de la Victoria, uno	1
D. Mariano Meriel, uno	I
D. Manuel Torio, uno	. 1
D. José Sanz, uno	1
D. Juan Mannel Solis, uno	I
D. Auselmo Rosales, uno	I
D. Joaquin Ramen Polanco, uno	ľ
D. Ciriaco Rodeiguez, unc	r
D. Manuel Cosio, uno	I
D. Manuel Velasco, uno	I
D. Pedro Crepo, mo	T
D. Mariano Amor, uno	1
D. Santes Anaya, uno	1
D. Anastasio Quintano, uno	I

Publicado este resultado la Junta acordó se suspendiese la sesion hasta las doce de la mañana del siguiente dia, en cuya hora se reunira de nuevo para dar cuenta del acta.

A la una de la tarde del dia siguiente se procedió à la lectura de ella y encontrándola conforme, la Junta la aprobó en todas sus partes. Por lo que se dá por concluida esta acta, que se archivará en la Diputación Provincial, juntamente con las copias certificadas de los Distritos, sacándose de ella las que la ley previene.—Autonio de la Escosura y Hevia.

—Ramon Noval.—Pedro Carande. — Benito Puerta Osorno.—Celestino Caminero.

Es copia del acta original que queda archivada en la Diputación Provincial. Palencia primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta.

Antonio de la Escosura y Hevia.

Celestino Caminero.

Ramon Noval.

Benito Puerta Osorno.

Pedro Carande.

Palencia 12 de Febrero de 1840.=Antonio de la Escosura y Hevia.

Comandancia general de la Provincia de Palencia.

9 de Febrero de 1840.

El Exemo. Señor Capitan General del Distrito, con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.

El Illmo. Señor Secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, con fecha 30 de Enero último me dice lo que sigue. =Excino. Señor.=Para que este Supremo Tribunal pueda evacuar con el acierto que desea, el informe que se le ha pedido de Real orden sobre una instancia, por la que D. José Muñóz y Torío, Teniente graduado de Capitan retirado, procedente del convenio de Vergara, solicita el competente relief de su retiro; es necesario que este Oficial acredite debidamente haberse acogido al expresado convenio en el término de los doce dias prevenidos en su art. 6. = Lo que de acuerdo del Tribunal manifiesto á V. E. para su inteligencia, la del interesado y efectos consiguientes. Lo traslado á V.S. para que lo haga saber al interesado."

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para que llegue á noticia del interesado. Manuel de Obregón.

ANUNCIOS.

Camision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

En virtud de órden de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion y providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se ha mandado suspender la subasta en venta del Molino arinero sito en la ribera de Calabanos, sobre las aguas del rio Carrion, de pertenencia de la Nacion por incautacion de los bienes del convento de Religiosas de Sta. Clara de Calabazanos. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palencia 10 de Febrero de 1840. = El Comisionado principal, José Martinez Liévana.

La plaza de Cirujano de las Villas de Amayuelas de Abajo y de Arriba, se halla vacante, y
su dotación cónsiste en 25 cargas de trigo de superior calidad, un cantaro de vino por cada vecino; los dos Sres. Curas y Beneficiado por separado; un cuarto de trigo los que se rasuran en casa, y ademas los quatro criados de villa, todo cobrado por cuenta del agraciado, remitiendo los
memoriales francos de porte à el Procurador Marimio García; siendo su provision el dia 1º de,
Marzo.